

codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

12644 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, del Banco de España, por la que se publican las sanciones de amonestación pública impuestas en el expediente de referencia IE/CM-1/2002.*

Con fecha 26 de marzo de 2003, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Resolución resolviendo el expediente de referencia, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 19 de abril de 2002, entre otros, a la entidad Cambios Sol, S.A. en el expediente de referencia IE/CM-1/2002. El citado Acuerdo del Consejo de Gobierno fue confirmado en alzada, por Resolución Ministerial de 30 de septiembre de 2003, y habiendo adquirido firmeza por sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de 13 de noviembre de 2006, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes sanciones por infracciones graves, impuestas en dicha Resolución, que dispuso, entre otras, las siguientes:

«Primero.—Imponer a Cambios Sol S.A. las siguientes sanciones, previstas en el artículo 10 a) y c) de la Ley 26/1988 de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito:

1.1 Dos sanciones de amonestación pública por la comisión de dos infracciones graves, ambas tipificadas en el artículo 7.3.II.b) del Real Decreto 2660/1998 de 14 de diciembre, consistentes en la incorrecta llevanza del Registro de operaciones de gestión de transferencias con el exterior y en la incorrecta gestión de las transferencias con el exterior por importe superior a 3.005,06 €.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las referidas sanciones disciplinarias.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

12645 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 26 de junio de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,3460	dólares USA.
1 euro =	165,78	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.

1 euro =	0,5837	libras chipriotas.
1 euro =	28,696	coronas checas.
1 euro =	7,4415	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67315	libras esterlinas.
1 euro =	247,77	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7973	zlotys polacos.
1 euro =	3,1764	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2816	coronas suecas.
1 euro =	33,947	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6547	francos suizos.
1 euro =	84,58	coronas islandesas.
1 euro =	8,0100	coronas noruegas.
1 euro =	7,3085	kunas croatas.
1 euro =	34,7140	rublos rusos.
1 euro =	1,7827	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5849	dólares australianos.
1 euro =	1,4402	dólares canadienses.
1 euro =	10,2510	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,5164	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.221,68	rupias indonesias.
1 euro =	1.246,80	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6794	ringgits malasios.
1 euro =	1,7528	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,320	pesos filipinos.
1 euro =	2,0697	dólares de Singapur.
1 euro =	43,207	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6596	rands sudafricanos.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

12646 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras, Deutsche Asset Management, SGC, S.A. en el Registro de Sociedades Gestoras de Carteras correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la baja del Registro de Sociedades Gestoras de Carteras a Deutsche Asset Management, SGC, S.A. inscrita el 18 de julio de 1994 con el número 120, como consecuencia de la fusión por absorción de Deutsche Asset Management, SGC, S.A. por DWS Investments Spain, SGIIC, S.A. con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.